

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ESCANEAR

18061
Superintendencia de
Compañías
10 MAYO 2010
Porena 10:45
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

**REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ZONA HORARIA
O CLOCK CIA LTDA.**

De mis consideraciones

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la cesión de participaciones de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA LTDA. Celebrado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha 22 de Febrero de 2010.

Notificaciones las recibiremos en el casillero judicial numero 4536 o en Expertise Abogados ubicado en la Avenida Colon 1468 y 9 de octubre, edificio Solamar piso 6.

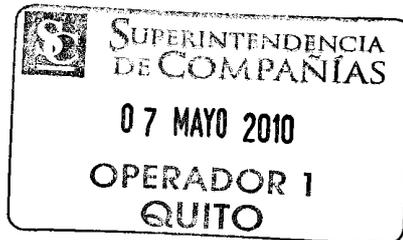
Por la atención que se de a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

1
NESTOR MARCHAN
Néstor Augusto Marchan Munoz
Gerente General

rvu
OK-


Abg. Francisco Baldeón Herrera
Matr. 9140 CAP


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
07 MAYO 2010
OPERADOR 1
QUITO

Supervisión registrada - Pdg 11/05/10

Av Colón N14-68 y 9 de Octubre. Edif Solamar, Piso 6to, Of 601
Pbx: (593-2) 2902 333. Fax (593-2) 2902 333
e-mail: lawfirm@expertise.com.ec www.expertiselaw.com

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA.

QUE OTORGAN EL SR.

PATRICIO RENAN MARCHAN RIVADENEIRA

A FAVOR DEL SR.

NESTOR AUGUSTO MARCHAN MUÑOZ Y

FABIAN ESTUARDO CRUZ CRUZ

CUANTÍA: USD \$760.00

(DI 2^a 3^a)

COPIAS)

Escritura N° 668.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de FEBRERO del dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira y su cónyuge la señora Mónica Paulina Valenzuela Carrasco, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios derechos; y por otra parte los señores Néstor Augusto Marchan Muñoz de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y el señor Fabián Estuardo Cruz Cruz de estado civil casado por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el



Escritura N° 668.1

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira y su cónyuge la señora Mónica Paulina Valenzuela Carrasco, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Néstor Augusto Marchan Muñoz de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y el señor Fabián Estuardo Cruz Cruz de estado civil casado por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho ante la Notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de enero del dos mil nueve. b) Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiuno (21) de enero del dos mil diez (2010) por unanimidad resolvió: a) aprobar la cesión de (760) setecientos sesenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una a favor de Néstor Augusto Marchan Muñoz y de Fabián Estuardo Cruz Cruz de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIONES
Patricio Renán	Néstor Augusto Marchán Muñoz	USD 460.00	460
Marchán Rivadeneira	Fabián Estuardo Cruz Cruz	USD 300.00	300
TOTAL		USD 760.00	760

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



b) Aceptar la renuncia del Presidente y elegir como nueva Presidente a la señora Marieta Raquel Rivadeneira Cortez. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiuno (21) de enero del dos mil diez (2010) por unanimidad resolvió aprobar la cesión de (760) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

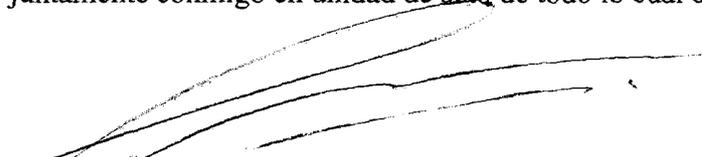
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NACIONALIDAD	ACCIONES	PORCENTAJE
					CAPITAL
Néstor Augusto Marchan Muñoz	USD 1460,00	USD 1460,00	Ecuatoriano	1460	73%
Fabián Estuardo Cruz Cruz	USD 300,00	USD 300,00	Ecuatoriano	300	15%
Patricio Renán Marchan Rivadeneira	USD 240,00	USD 240,00	Ecuatoriano	240	12%
	USD 2000,00	USD 2000,00		2000	100%

CLAUSULA CUARTA.-INSCRIPCION.- En el libro respectivo en virtud de lo manifestado, el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS las participaciones antes indicadas y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo. **CLAUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cedente y cesionarios. **CLAUSULA SEXTA.- INSCRIPCION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., ya expresada en la

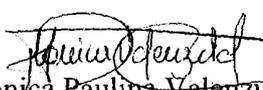


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cláusula de antecedentes. **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios será de cuenta de los mismos. **CLAUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor de los Cesionarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- (firmado) Abogado Francisco Baldeon Herrera, profesional con matrícula profesional nueve mil ciento cuarenta (No. 9.140) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Patricio Renán Marchan Rivadeneira

c.c. 0602528820


f) Mónica Paulina Valenzuela Carrasco

c.c.: 0603036567

NESTOR MARCHAN MUÑOZ

f) Néstor Augusto Marchan Muñoz


c.c. 1702694272.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Fabián Estuardo Cruz Cruz

f) Fabián Estuardo Cruz Cruz

c.c.

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA***** E3033V2222
CASADO MONICA P VALENZUELA CARRASCO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NESTOR AUGUSTO MARCHAN
MARIETA RAQUEL RIVADENEIRA
QUITO 29/06/2009
29/06/2021
REN 1506834



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060252882-0
MARCHAN RIVADENEIRA PATRICIO RENAN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 OCTUBRE 1978
001- 0102 00204 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0026 NÚMERO
0602528820 CÉDULA
MARCHAN RIVADENEIRA PATRICIO RENAN

PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA QUITO
PARROQUIA ZONA

Patricio Renan Marchan Rivadeneira
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANO***** E1111A9111
CASADO PATRICIO R MARCHAN RIVADENEIRA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
MARIO RAMIRO VALENZUELA
ELSA CRISTINA CARRASCO
QUITO 08/11/2007
08/11/2015
REN 2625709
Pca



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTEJAS
CERTEJA DE CIUDADANIA N° 060303656-7
VALENZUELA CARRASCO MONICA PAULINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 ENERO 1982
001- 0143 00325 F
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU 1982



Manuel...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
060303656-7 135-0058

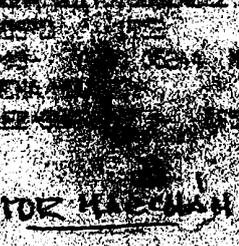
VALENZUELA CARRASCO MONICA PAULINA
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELARCO

RANCION Muga 8, Esdras, Tolledo 10
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - CQ
1157258 11/12/2009 130606

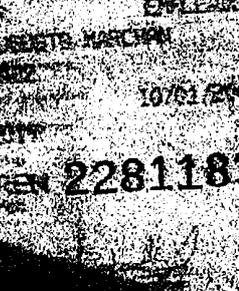


U. Oswaldo H. Delgado

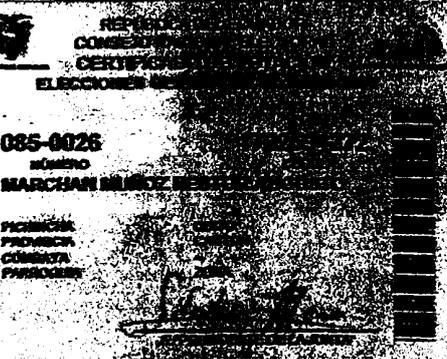
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 PERSONA NACIDA NESTOR MARCELO
 FERNANDEZ SUAREZ
 19/01/1960
 FIRMADO POR
 NESTOR MARCELO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 PERSONA NACIDA MARCELO MARCELO
 SUAREZ SUAREZ
 10/01/1960
 FIRMADO POR
 MARCELO MARCELO
 CEN 2281183




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES
 085-0026
 número
 MARCELO MARCELO SUAREZ SUAREZ
 FIRMADO POR
 MARCELO MARCELO SUAREZ SUAREZ






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANÍA

CRUZ CRUZ FABIAN ESTUARDO
PICHIINCHA/QUITO/GONZALES BUAFEZ

14 NOVIEMBRE 1958

017 0026 09811 IN

PICHIINCHA, QUITO

GONZALES BUAFEZ 1958

Fabian Cruz



COMUNIDAD

CANTÓN

GOBIERNO

ROSE CRUZ

MARIA CRUZ

QUITO

1570978018

REN

REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



036-0014

NÚMERO

1704150489

CEDELA

CRUZ CRUZ FABIAN ESTUARDO

PICHIINCHA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

Fabian Cruz

77 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días de enero del 2010, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., las siguientes personas:

- El señor Néstor Augusto Marchán Muñoz, por sus propios derechos representando a 1000 participaciones de un dólar cada una.
- El señor Patricio Renán Marchán Rivadeneira, por sus propios derechos representando a 1000 participaciones de un dólar cada una.

En virtud de la ausencia del Presidente, la Junta General designa a Patricio Renán Marchán Rivadeneira para que presida esta Junta. Actúa como Secretario el señor Néstor Augusto Marchán Muñoz.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos:

- 1) Cesión de Participaciones de Patricio Renán Marchán Rivadeneira**
- 2) Aceptación de renuncia y designación de Presidente**

A continuación se procede a deliberar el primer punto del orden del día:

1) Cesión de Participaciones de Patricio Renán Marchan Rivadeneira.-

Toma la palabra el señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira quien manifiesta su voluntad de ceder 760 participaciones a favor del señor Néstor Augusto Marchán Muñoz y del señor Fabián Estuardo Cruz Cruz.

El Secretario manifiesta que en virtud de las cesiones antes propuestas el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NACIONALIDAD	ACCIONES	PORCENTAJE CAPITAL
Néstor Augusto Marchán Muñoz	USD 1460,00	USD 1460,00	Ecuatoriana	1460	73%
Fabián Estuardo Cruz Cruz	USD 300,00	USD 300,00	Ecuatoriana	300	15%
Patricio Renán Marchán Rivadeneira	USD 240,00	USD 240,00	Ecuatoriana	240	12%
TOTAL	USD 2000,00	USD 2000,00		2000	100%

Se procede a resolver el punto de orden y se lo aprueba por unanimidad.

2.- Aceptación de renuncia y designación de Presidente:

Se procede a deliberar el segundo punto del orden del día y se procede por unanimidad a aceptar la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía, por lo cual es necesario se nombre al nuevo Presidente que ocupará este cargo.

Toma la palabra el señor Patricio Renán Marchán Rivadeneira y propone que se elija como Presidente a la señora Marieta Raquel Rivadeneira Cortez.

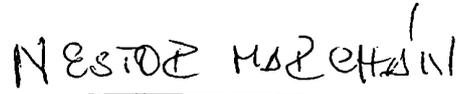
Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad y se elige como Presidente a la señora Marieta Raquel Rivadeneira Cortez.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la preparación del nombramiento y el perfeccionamiento de la cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas.

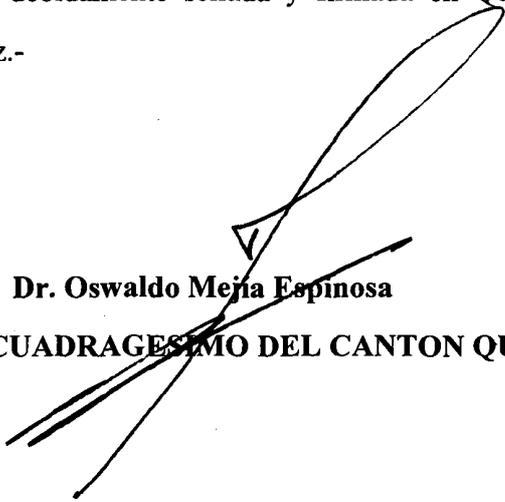


Patricio Renán Marchán Rivadeneira
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



Néstor Augusto Marchán Muñoz
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de Febrero del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

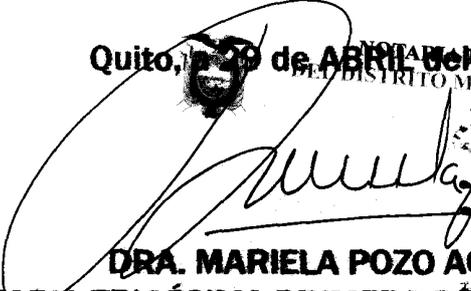
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

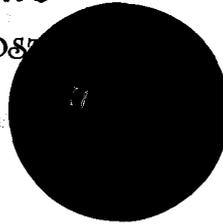


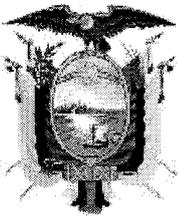
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ZONA HORARIA O CLOCK COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones consta del presente instrumento Público.-

Quito, el 29 de ABRIL del 2010. NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:273 DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de enero del dos mil nueve, fs.263, tomo 140, correspondiente a compañía "ZONA HORARIA O CLOCK CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, seis de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng